

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de Mayo de 20012

DECRETO EXENTO N° 2761

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente OTROS NO CLASIFICADOS

ROL N° 20916 (VENTA DE HARINA)
a nombre de MARIA ANDRADE ANDRADE

RUT 8.828.145-4 ubicado en DR. PATRICIO BLANCO RUIZ N° 245

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URQUIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES
CONTRIBUYENTE
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)
(1)

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -